## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 00783 00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la sociedad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S (representada por el señor Juan David Castilla Bahamón) aduciendo la calidad de apoderado del señor ANTONIO JOSÉ RUIZ AVENDAÑO, en contra de RUNT.

En consecuencia, se ordena notificar al RUNT, para que en el término de <u>dos</u> (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la entidad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S., para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido por el accionante.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTI JUEZ